



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00147 -2014-MPY/A

Yungay, **14 JUL. 2014**

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 00129-2014-MPY/A de fecha 17 de junio del 2014, Carta N° 001-2014-LCTR de fecha 02 de julio de 2014, proveído emitido por el despacho de Alcaldía de fecha 10 de julio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

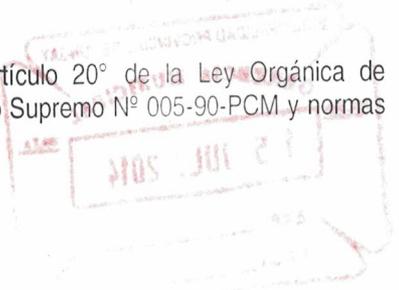
Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 00129-2014-MPY/A de fecha 17 de junio del 2014, mediante el cual en su segundo artículo se le Designa como Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY al Ing. Luz Consuelo Toledo Rosales, en la plaza orgánica N° 108, con nivel remunerativo F-3, con efectividad a partir del 14 de junio del 2014;

Que, mediante Carta N° 001-2014-LCTR de fecha 02 de julio de 2014, la Ing. Luz Consuelo Toledo Rosales, presenta su Carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY;

Que, mediante proveído emitido por el despacho de Alcaldía de fecha 10 de julio del 2014, se remite los actuados a la Oficina de Secretaria General a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia irrevocable de la Ing. Luz Consuelo Toledo Rosales, al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY, y designando como nuevo Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY al Ing. Agrónomo MARCO AQUILES ROBLES SARTORI;

Estando a lo expuesto y al amparo del numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Renuncia Irrevocable presentada por la Ing. LUZ CONSUELO TOLEDO ROSALES, al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 00129-2014-MPY/A de fecha 17 de junio del 2014 y toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, como Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Ing. Agrónomo MARCO AQUILES ROBLES SARTORI, en la plaza orgánica N° 108, con nivel remunerativo F-3, con efectividad a partir del 14 de julio del 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los profesionales mencionados en el artículo primero y tercero y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE